

Autoevaluación de la Comunicación sobre el Progreso (COP) del Pacto Mundial - Nivel Avanzado

Por favor introduzca un título breve para su COP: 2015-16 Communication on Progress

La Comunicación sobre el Progreso se realiza en el siguiente formato:

- Documento independiente
- Parte de un informe de sostenibilidad o de responsabilidad social corporativa
- Parte de un informe anual (financiero)

¿Qué periodo de tiempo cubre su COP?

Abril 2015 – Marzo 2016

¿Su COP contiene una declaración del Gerente General (o equivalente) expresando su apoyo continuo al Pacto Mundial y renovando el compromiso de la empresa a la iniciativa y sus principios?

Sí

¿Su COP contiene una descripción de las acciones y políticas relacionadas con las siguientes áreas?

Derechos humanos	Principios laborales	Medio ambiente	Lucha contra la corrupción
Sí	Sí	Sí	Sí

¿Su COP contiene una medición cualitativa y/o cuantitativa de los resultados que ilustre en qué medida los objetivos/indicadores han sido alcanzados?

Sí

¿Cómo comparte su organización la COP con los grupos de interés?

La COP puede ser fácilmente accedida por todas las partes interesadas a través del sitio web de la empresa.

¿Cómo es evaluada la exactitud y la exhaustividad de la información en su COP por un tercero calificado?

La información está asegurada por garantes independientes utilizando el estándar de aseguramiento AA1000AS.

La COP incorpora los siguientes estándares de transparencia y divulgación:

Aplica las Directrices para la elaboración de memorias de sostenibilidad del GRI.

Ofrece información sobre el perfil de las empresas del grupo y del contexto de sus operaciones.

Criterios, Mejores Prácticas y Explicaciones

Implementar los Diez Principios en las Estrategias y las Operaciones

Criterio 1: La COP describe la implantación en las funciones corporativas y unidades de negocio

- Alinear estrategias, objetivos y estructuras de incentivos con la estrategia de sostenibilidad corporativa en todas las unidades de negocio y subsidiarias.
- La compañía tienen un comité de Sostenibilidad al más alto nivel.
- Asigna la responsabilidad de la implementación de la sostenibilidad corporativa a un grupo en las unidades de negocio y subsidiarias.
- Asegura que las diferentes funciones corporativas se coordinen para maximizar el rendimiento y evitar impactos negativos imprevistos.
- La compañía y el resto de empresas del grupo promueven y motivan a todos los empleados a participar en acciones de carácter solidario.

Criterio 2: La COP describe la implementación en la cadena de valor

- Analiza cuidadosamente cada segmento de la cadena de valor, a la hora de evaluar riesgos, oportunidades e impactos.
- Comunica políticas y expectativas a proveedores y otros socios relevantes.
- Implementa mecanismos de seguimiento y aseguramiento (ej.: auditorías/evaluaciones) dentro del círculo de influencia de la compañía para verificar cumplimiento.
- Conciencia e implementar otros tipos de capacitación entre proveedores y otros socios.

Políticas y procedimientos de gestión de Derechos Humanos

Criterio 3: La COP describe compromisos sólidos, estrategias o políticas en el área de derechos humanos

- Compromiso para cumplir con todas las leyes vigentes y respetar los derechos humanos reconocidos internacionalmente, donde sea que opere la compañía.
- Políticas integradas, aprobadas en el más alto nivel de la compañía, expresando el compromiso de respetar y apoyar los derechos humanos.
- Políticas estipulando expectativas en materia de derechos humanos por parte de los empleados, socios y otras partes directamente relacionadas con las operaciones, productos o servicios.
- Políticas públicamente disponibles y comunicadas interna y externamente a todo el personal, socios y otras partes relevantes.

Criterio 4: La COP describe sistemas de gestión efectivos para la integración de los principios de derechos humanos

Indique cuáles de las siguientes mejores prácticas están descritas en su COP:

- Inclusión en la misión y valor de la compañía del respeto a los Derechos Humanos
- Formación a todos los empleados del respeto a los Derechos Humanos
- Procedimiento para asegurar que los derechos humanos reconocidos internacionalmente sean respetados.
- Mecanismos de reclamaciones a nivel operacional para aquellos potencialmente impactados por las actividades de la compañía.
- Procedimientos y programas para apoyar derechos humanos a través de: las principales actividades empresariales, inversión social y filantrópica estratégica y alianzas con ONG.

Criterio 5: La COP describe mecanismos efectivos de seguimiento y evaluación de la integración de los derechos humanos

Políticas y procedimientos robustos de gestión de los estándares laborales

Criterio 6: La COP describe compromisos sólidos, estrategias o políticas en el área de los estándares laborales

- Referencia en las políticas de la compañía a principios de estándares laborales internacionales relevantes y otros instrumentos normativos internacionales.
- Políticas escritas de la compañía para responder a la ley laboral nacional, respetar los principios de los estándares laborales internacionales relevantes en las operaciones a nivel global, y dialogar con las organizaciones que representan a los trabajadores (internacional, sectorial, nacional).
- Compromisos y políticas específicas de recursos humanos, en línea con las prioridades nacionales de desarrollo o prioridades relacionadas con el trabajo digno en el país de operación.

Criterio 7: La COP describe sistemas efectivos para la integración de principios laborales

- Evaluación de riesgo e impacto en el tema laboral.
- Mecanismos de diálogo para revisar regularmente el progreso de la compañía en su gestión en cuanto a estándares laborales.
- Asignación de responsabilidades en la organización.
- Creación de conciencia interna y formación para gerentes y empleados en los principios laborales.
- Existen mecanismos de reclamación, canales de comunicación y otros procedimientos disponibles para que los trabajadores informen y hagan sugerencias.

Criterio 8: La COP describe mecanismos efectivos de seguimiento y evaluación de la integración de principios laborales

- Medidas para mejorar las condiciones de trabajo de las compañías en la cadena de abastecimiento, en línea con los principios de estándares laborales internacionales
- Procesos para involucrar positivamente a los proveedores.
- Integración con los principios laborales de cada país.
- Sin incidentes laborales.

Políticas y procedimientos robustos de gestión del medio ambiente

Criterio 9: La COP describe compromisos sólidos, estrategias o políticas en el área de gestión ambiental

- Reflexión sobre la relevancia de la responsabilidad ambiental para la compañía.
- Políticas corporativas escritas sobre responsabilidad ambiental.
- Inclusión de estándares medioambientales mínimos en los contratos con proveedores y otros socios relevantes.
- Sin incidentes medioambientales.

Criterio 10: La COP describe sistemas de gestión efectivos para la integración de los principios del medio ambiente

- Evaluación de riesgo e impacto ambiental.
- Evaluación de impacto a lo largo del ciclo de vida de los productos, asegurando políticas sólidas de gestión ambiental.

- Asignación de responsabilidades dentro de la organización.
- Creación de conciencia interna y formación para gerentes y empleados sobre la responsabilidad ambiental.
- Mecanismos de reclamación, canales de comunicación y otros procedimientos para reportar sospechas o buscar consejo en relación con impactos ambientales.

Criterio 11: La COP describe mecanismos efectivos de seguimiento y evaluación de la integración de principios de gestión ambiental

- Sistema de seguimiento y medición del rendimiento basado en métricas estandarizadas de rendimiento.
- Revisión del seguimiento y de los resultados por parte de las directivas.
- Procedimientos para gestionar incidentes
- Auditorías u otras medidas para monitorizar y mejorar el rendimiento ambiental de las compañías en la cadena de abastecimiento.
- Resultados de la integración de los principios ambientales
- Sin incidentes medioambientales.

Políticas y procedimientos robustos de gestión en la lucha contra la corrupción

Criterio 12: La COP describe compromisos sólidos, estrategias o políticas en el área de anti-corrupción

- Existe públicamente una política formal de tolerancia cero ante la corrupción.
- Compromiso para cumplir con todas las leyes anti-corrupción relevantes, incluyendo la implementación de procedimientos para conocer la ley y seguir los cambios.
- Políticas detalladas para áreas de alto riesgo en materia de corrupción.
- Política anti-corrupción referente a socios comerciales.

Criterio 13: La COP describe sistemas de gestión efectivos para la integración del principio de anti-corrupción

- Apoyo a la lucha contra la corrupción por parte de las directivas de la organización.
- Procedimientos de recursos humanos que den soporte a compromisos o políticas anti-corrupción, incluyendo comunicación y formación para todos los empleados.
- Pesos y contrapesos internos para asegurar la consistencia del compromiso con la lucha contra la corrupción.
- Acciones tomadas para motivar a los socios a implementar los compromisos anti-corrupción.
- Responsabilidad a nivel gerencial por la implementación del compromiso o la política anti-corrupción.
- Canales de comunicación (denuncia) y mecanismos de seguimiento para reportar asuntos o buscar consejo.
- Procedimientos de contabilidad y auditoría interna relacionados con la anti-corrupción.

Criterio 14: La COP describe mecanismos efectivos de seguimiento y evaluación de la integración del principio de anti-corrupción

- Revisión del seguimiento y de los resultados por parte de las directivas de la organización.
- Integración con los principios anticorrupción.
- Procesos para gestionar incidentes.

Tomar Acciones para Apoyar los Objetivos y Asuntos más Amplios de la ONU

Criterio 15: La COP describe contribuciones de la actividad principal de la empresa a los objetivos y asuntos de la ONU

- Desarrollar productos y servicios relevantes o diseñar modelos de negocio que contribuyan a los objetivos/asuntos de la ONU
- Adoptar y modificar los procedimientos operativos para maximizar la aportación a los objetivos/asuntos de la ONU.

Criterio 16: La COP describe inversión social estratégica y filantropía

- Buscar inversiones sociales y contribuciones filantrópicas que coincidan con las competencias de la compañía o su contexto de operación como parte integrada de su estrategia de sostenibilidad.
- Coordinar esfuerzos con otras organizaciones e iniciativas para amplificar - y no anular o duplicar innecesariamente - los esfuerzos de otros contribuidores.
- Asumir la responsabilidad por los efectos intencionados o no intencionados de la financiación y respetar las costumbres locales, tradiciones, religiones, y prioridades de individuos y grupos pertinentes.

Criterio 17: La COP describe abogacía (advocacy) e involucramiento en política pública

- Abogar públicamente por la importancia de acciones tomadas en relación con uno o más objetivos/asuntos de la ONU
- Compromiso por parte de las directivas de la organización para participar en cumbres, congresos, y otras interacciones importantes de política pública en relación con uno o más objetivos/asuntos de la ONU

Criterio 18: La COP describe alianzas y acciones colectivas

- Desarrollar e implementar proyectos en alianza con organizaciones públicas o privadas en torno al negocio principal e inversiones sociales.
- Unirse a pares de la industria, entidades de la ONU y/u otros grupos de interés en iniciativas que contribuyan a resolver los retos y dilemas comunes a nivel local y/o global con énfasis en las iniciativas que amplíen el impacto positivo de la compañía en su cadena de valor.

Liderazgo y Gobernanza de la Sostenibilidad Corporativa

Criterio 19: La COP describe el compromiso y liderazgo del gerente general

- El director general promueve iniciativas para mejorar la sostenibilidad en el sector de la empresa e impulsa el desarrollo de estándares de la industria.
- El director general lidera al equipo ejecutivo en el desarrollo de la estrategia de sostenibilidad corporativa, definiendo objetivos y realizando seguimiento a la implementación.

Criterio 20: La COP describe la adopción y supervisión de la junta directiva

- El comité de dirección asume la responsabilidad y la supervisión de la estrategia y el rendimiento a largo plazo en materia de sostenibilidad corporativa.
- El comité de dirección establece un comité, cuando sea posible, o asigna a un miembro de la junta la responsabilidad de la sostenibilidad corporativa
- El comité de dirección, cuando sea posible, aprueba los informes formales sobre sostenibilidad corporativa (Comunicación sobre el Progreso)

Criterio 21: La COP describe el involucramiento con los grupos de interés

- Asumir públicamente la responsabilidad por los impactos de la compañía en grupos de interés internos y externos
- Definir estrategias, objetivos y políticas de sostenibilidad, en consulta con grupos de interés clave
- Consultar con los grupos de interés para afrontar dilemas y desafíos en la implementación e invitarlos a participar activamente en la evaluación del rendimiento.
- Establecer canales para involucrar a los empleados y otros grupos de interés para escuchar sus ideas, abordar sus preocupaciones, y para proteger a los denunciantes.